



**Expte. C-389-17 CONCEJAL BUSTOS MARIA PAULA BLOQUE PRO PROPUESTA REPUBLICANA** Proyecto de Resolución Ref: Expresar nuestro más enérgico rechazo al ataque terrorista sucedido en la ciudad de Nueva York el pasado 31 de octubre donde murieron cinco ciudadanos argentinos.-

**VISTO:**

El atentado terrorista acaecido el 31 de octubre del corriente año en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América dejando como víctimas a cinco argentinos oriundos de la ciudad de Rosario, y

**CONSIDERANDO:**

Que por razones de cercanía, vecindad y relación, la ciudad de Rosario constituye un enclave muy estimado por los pergaminenses, quienes se trasladan diariamente a dicha localidad por razones de estudio, comercio y ocio.

Que por ello, y en representación de los vecinos de Pergamino, es que consideramos necesario acercar nuestro más sentido pésame a las familias de las víctimas del acto terrorista, las cuales merecen ser nombradas: Hernán Diego Mendoza, Diego Enrique Angelini, Alejandro Damian Pagnucco, Ariel Erij y Hernán Ferruchi.

Que tanto la Cancillería Argentina como el presidente de la república han mostrado el rechazo y la indignación por semejante acto de barbarie.

Que entendemos desde nuestro lugar que es muy importante rendir homenaje a las familias de los conciudadanos argentinos y establecer un firme rechazo a todo tipo de acción terrorista que atente contra la libertad, el futuro y la vida de las personas.

Que este Honorable Concejo Deliberante adhiere íntegramente al comunicado de la Cancillería Argentina: *“El gobierno Argentino expresa sus más sinceras condolencias por el fallecimiento de los ciudadanos argentinos Hernán Diego Mendoza, Diego Enrique Angelini, Alejandro Damian Pagnucco, Ariel Erij y Hernán Ferruchi, ocurrido como consecuencia del dramático atentado terrorista en la tarde de hoy en Nueva York. Por su parte, Martín Ludovico Marro se encuentra internado en el Presbiterian Hospital de Manhattan recuperándose de las heridas sufridas, y encontrándose fuera de peligro según el parte del médico oficial. Los compatriotas, oriundos de la ciudad de Rosario, integraban un grupo de amigos que celebraban el 30 aniversario de egresados de la Escuela Politécnica de esa ciudad cuando ocurrió el trágico hecho. El consulado General sigue trabajando en permanente contacto con las autoridades policiales y el centro hospitalario que recibió al afectado, así como con los familiares en Argentina. Acompañamos a las familias en este terrible momento de profundo dolor, que comparten todos los argentinos.”*

Que en este marco, es sabido que el presidente Mauricio Macri, participó de un homenaje junto al Alcalde de la ciudad de Nueva York. Entre las frases salientes se puede resumir: *“La mejor manera de seguir batallando por la paz, es continuar con nuestras vidas. Porque lo que quiere esta gente es que entremos en pánico, que nos paralicemos, que no sigamos adelante. Y nosotros le vamos a mostrar desde el amor y desde el hacer que hay otra forma de encarar la vida”*; asimismo, el Alcalde de la ciudad de Nueva York Di Blasio, comento: *“Nos unimos al presidente Macri y todo el pueblo en duelo por los cinco argentinos muertos en el ataque terrorista del martes. Recordamos y oramos por todas las víctimas y sus familias. La gente de todo el mundo es y siempre será bienvenida a nuestra ciudad”*.

Claramente el terrorismo tiene efectos muy reales y directos sobre los derechos humanos, con consecuencias devastadoras para el ejercicio del derecho a la vida, la libertad y la integridad física de las víctimas. Además de ese costo individual, el terrorismo puede desestabilizar gobiernos, socavar la sociedad civil, poner en peligro la paz y la seguridad y amenazar el desarrollo social y económico.

Que la seguridad del individuo es un derecho humano fundamental y, en consecuencia, la protección de los individuos es una obligación primordial del gobierno. Los Estados, en consecuencia, tienen la obligación de velar por los derechos humanos de sus nacionales y de otros mediante la adopción de medidas positivas para protegerlos contra la amenaza de actos terroristas y para llevar ante la justicia a los autores de esos actos.

Que desde dicho vértice es necesario fomentar la participación activa y el liderazgo de la sociedad civil, condenar las violaciones de derechos humanos, prevenirlas y prohibirlas en el derecho nacional, investigarlas y enjuiciarlas prontamente, y prestar la debida atención a los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Que en el año 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional en su resolución 49/60, en cuyo párrafo 3 señaló que el terrorismo incluye *“actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas», y que esos actos son «injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos”*.

Que diez años más tarde el Consejo de Seguridad, en su resolución 1566 (2004), se refirió a *“actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de realizarlo”*.

Que, en definitiva, el terrorismo está encaminado a la destrucción misma de los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley. Ataca los valores en que se basan la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales: el respeto de los derechos humanos, el imperio de la ley, las normas que rigen los conflictos armados y la protección de los civiles, la tolerancia entre pueblos y naciones, y la solución pacífica de los conflictos.

#### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º:** Expresar nuestro más enérgico rechazo al ataque terrorista sucedido el -----pasado 31 de octubre en la ciudad de Nueva York y proclamar la lucha contra el terrorismo y defensa de los derechos humanos.

**ARTICULO 2º:** Expresar nuestras condolencias a los familiares de Hernán Diego -----Mendoza, Diego Enrique Angelini, Alejandro Damián Pagnucco, Ariel Erlij y Hernán Ferruchi.

**ARTICULO 3º:** Remitir copia de la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante -----de la ciudad de Rosario y al Departamento Ejecutivo de dicha localidad.

**ARTICULO 4º:** Que a través de la Secretaría de este cuerpo se garantice en nuestro medio -----la más amplia difusión de la Resolución adoptada.

**ARTICULO 5:** De Forma. Comuníquese al Departamento Ejecutivo.  
-----

PERGAMINO, 21 de Diciembre de 2017.-

**RESOLUCIÓN N° 2717/17**



**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO